



CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA PRÁCTICAS ACADÉMICAS ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA SAN SEBASTIÁN Y LA SUPERVISIÓN PEDAGÓGICA ÁREA EDUCATIVA 11-44 DE SAN LORENZO

En la Ciudad de San Lorenzo, a los 4 días del mes de setiembre de 2023, el **PROF. DR. FULGENCIO SAMUDIO OZUNA**, en su carácter de Rector de la Universidad Autónoma San Sebastián, con C.I.N. N° 614.915, en adelante U.A.S.S., domiciliada en la calle Saturio Ríos 552 esq. de las Residentas; por una parte, y la **PROF. MAG. VERÓNICA PALACIOS OLMEDO**, en su carácter de Supervisora, con C.I.N. N° 2.500.432, en adelante la Supervisión, domiciliada en Calle Porvenir c/Alberto Sánchez Benítez. por otra parte, y

Que, la U.A.S.S. de acuerdo a la implementación de la Carrera de Ciencias de la Educación, da la oportunidad a que los alumnos de dicha carrera, se encuentran en condiciones de sumergirse y explorar todos los niveles de la educación como tal.

Por otra parte, tanto la Supervisión Pedagógica y la Universidad Autónoma San Sebastián, establecen el presente convenio con el objetivo de facilitar, propiciar y promover el desarrollo de nuevas habilidades y capacidades en los estudiantes de la carrera de Ciencias de la Educación.

A su vez, ambas partes reconocen la importancia de la realización de prácticas académicas para complementar la formación teórica de los estudiantes y fortalecer su preparación en el ámbito educativo. Por ello, acuerdan llevar a cabo estas prácticas en las escuelas urbanas de la Ciudad de San Lorenzo, en la que los estudiantes podrán vivenciar y poner en práctica los conocimientos adquiridos.

El presente convenio tendrá una vigencia de 4 años, durante los cuales se llevarán a cabo las siguientes acciones:

La Supervisión Pedagógica se compromete a facilitar los espacios necesarios en las escuelas urbanas de la Ciudad de San Lorenzo, para que los estudiantes de la carrera de Ciencias de la Educación realicen sus prácticas.

La Universidad Autónoma San Sebastián, se compromete a designar un docente responsable de coordinar las prácticas académicas, quien será el enlace entre la institución y la Supervisión Pedagógica.

Ambas partes acuerdan colaborar en la elaboración de un plan de actividades para las prácticas académicas, que estará basada en las necesidades y demandas de las escuelas urbanas de la Ciudad de San Lorenzo.

La Supervisión Pedagógica se compromete a brindar asesoramiento y orientación a los estudiantes durante el desarrollo de sus prácticas, con el fin de garantizar una experiencia enriquecedora y formativa.





La Universidad se compromete a evaluar y supervisar el desempeño de los estudiantes durante sus prácticas, a través de la designación de tutores académicos. Así también, a su vez, se compromete en el apoyo interinstitucional a través de proyectos educativos orientados a las charlas psicológicas, capacitaciones pedagógicas a fin del mejoramiento de la calidad educativa.

Ambas partes, acuerdan realizar reuniones periódicas para evaluar el desarrollo del convenio, así como para proponer mejoras y ajustes, en caso de ser necesario.

Con la firma y ratificación de este convenio, la Supervisión Pedagógica y la Universidad Autónoma San Sebastián se comprometen a trabajar de manera conjunta y colaborativa, con el fin de potenciar el aprendizaje y formación de los estudiantes en el ámbito educativo.

El Convenio colaborativo, en señal de los términos y las condiciones establecidas, suscriben el presente documento en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 4 (cuatro) días de setiembre de 2023.



Por la Supervisión

Supervisora Pedagógica
Verónica Palacios
Área Educativa 11-44

Correo: satp11-44@mec.edu.py

Tel.:

+595992264255

Dir.: Calle Porvenir c/Alberto Sánchez Benítez.

Por la U.A.S.S.

Rector

Correo: internacional@sansebastian.edu.py

Tel.:

+595984267524

Dir.: Saturio Ríos 552 esq. de las Residentas

